### CONSTANCIA SECRETARIAL.

En firme la providencia que antecede, el suscrito secretario del Juzgado 27 Civil Municipal de Santiago de Cali, procede a efectuar la correspondiente liquidación de costas de que da cuenta el artículo 366 del Código General del Proceso, dentro del presente proceso con radicación No. 2018 – 00474, así:

ITEM	GASTO	VALOR
1	Agencias en Derecho	\$115.000
	Total, Costas Procesales	\$115.000

SON: CIENTO QUINCE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$115.000)

Santiago de Cali, 2 de febrero de 2021.

El secretario,

### **GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS**

## JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, dos de febrero de dos mil veintiuno

Vista la liquidación de costas y como quiera que se ajusta a los valores reales y legalmente comprobados en el proceso, de conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte su aprobación por encontrarse ajustada a derecho.

Notifiquese,

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN ESTADO NO. 013 DE HOY 2 DE FEBRERO DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR.

> GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO

> > Firmado Por:

# LORENA MEDINA COLOMA JUEZ

## JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06897594f81d751dfc4acf2da6b7a378169b69bef5c24e2379ec60b0e6f2ff23

Documento generado en 01/02/2021 05:14:42 PM